



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 748 **Letra:** C **Pág. N°:** 05

Autor/res: Concejál Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/ Proy. Declaración. De Interés Del HCD, la Conmemoración del 10 de septiembre Día Mundial para la Prevención del Suicidio.

Fecha de Entrada: 2026-08-31



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La conmemoración del 10 de septiembre como el "Día Mundial para la Prevención del Suicidio", instituido por la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP) y avalado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), Y;

CONSIDERANDO:

Que, la prevención del suicidio constituye una problemática crítica de salud pública que demanda la intervención urgente, articulada y sostenida de la sociedad civil y de los estamentos gubernamentales.

Que, el propósito central de esta efeméride es visibilizar, concientizar y sensibilizar a la ciudadanía sobre la imperiosa necesidad de abordar esta realidad de manera abierta, responsable y con base científica.

Que, resulta indispensable desarticular el estigma, los mitos y los tabúes históricos que operan como barreras socioculturales e impiden que las personas en situación de crisis o sufrimiento psíquico soliciten asistencia de forma oportuna.

Que, en consonancia con las directrices globales, la campaña para el trienio 2024-2026 se desarrolla bajo el lema "Cambiar la narrativa", cuyo objetivo es transformar la percepción social de esta problemática mediante un diálogo abierto, empático y libre de juicios de valor.

Que, la evidencia científica demuestra que hablar sobre el suicidio de manera responsable y facilitando canales de ayuda no produce un efecto contagio, sino que, por el contrario, el silencio, el aislamiento y la minimización del padecimiento subjetivo agravan la vulnerabilidad de las personas.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, es imperativo capacitar a la comunidad en la detección de señales de alerta tempranas, tales como manifestaciones explícitas de desesperanza, retraimiento conductual severo, modificaciones drásticas del comportamiento y aislamiento social.

Que, el abordaje preventivo adquiere su mayor eficacia cuando se ejecuta de modo comunitario e integral, involucrando activamente al núcleo familiar, entornos afectivos, establecimientos educativos y profesionales de la salud.

Que, en el ámbito nacional, la Ley N° 27.130 (Ley Nacional de Prevención del Suicidio) garantiza la cobertura y asistencia integral, disponiendo de herramientas federales como la Línea 135 de atención gratuita en crisis y prevención del suicidio, disponible las 24 horas.

Que, a nivel local, el sistema sanitario provincial y municipal, a través de sus Hospitales, Centros de Salud y Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), dispone de equipos interdisciplinarios de salud mental capacitados para la contención inmediata.

Que, la posvención —entendida como el acompañamiento psicológico y social a los entornos afectados por un suicidio— resulta un componente preventivo indispensable que debe ser promovido activamente por las instituciones públicas.

Que, es un deber de este Honorable Cuerpo visibilizar y respaldar todas las acciones locales destinadas a la promoción de la salud mental, la prevención y la posvención en el ejido de la Ciudad de Corrientes.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**Conmemoracion del 10 de septiembre Dia Mundial para la Prevencion del
Suicidio**

ARTICULO 1º: DE INTERES del Honorable Concejo Deliberante, las actividades, jornadas de concientización y eventos a desarrollarse en el marco del "Día Mundial para la Prevención del Suicidio" el próximo 10 de septiembre, por su relevancia en la promoción del bienestar psicofísico y la prevención de conductas de riesgo en nuestra comunidad.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 748-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 31/8/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 748-C-2026

E/Proyecto de Declaración. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 31 de agosto de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 748-C-2026

Fecha de ingreso:

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 748-C-2026

Fecha de ingreso: 31/08/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,